



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el criterio adoptado para elevar la suma fija dispuesta en la cláusula séptima del contrato registrado con el N° 8007 a la suma de pesos treinta mil doscientos (\$30.200.-) por cada una de las unidades afectadas al servicio por parte de Autobuses Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 21 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia